



Rad. 2021-00307-01

Ref. Divisorio Venta de la Cosa común

INFORME SECRETARIAL.

Informo a usted señor Juez, que el apoderado judicial de la parte demandante solicita corrección del auto por un error en el nombre del juzgado.

Barranquilla, julio 11 de 2023.

LA SECRETARIA.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JULIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

El juzgado por auto de fecha julio 7 de 2023 fijó fecha para diligencia de remate de bien inmueble dentro del proceso de la referencia, divisorio- venta de la cosa común, sin embargo, se observa que hubo un error en cuanto al nombre de este juzgado. Se observa que hubo error de digitación en cuanto al nombre del juzgado, lo que conllevó a un error.

Dándole aplicación al artículo 286 del C. G. P. se corregirá la providencia de julio 7 de 2023, sólo en lo que tiene que ver con el nombre de este despacho judicial.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- CORREGIR, conforme al art. 286 del C. G.P., el auto de fecha julio 7 de 2023, sólo en lo que tiene que ver con el nombre de este despacho judicial, el cual quedará así en el encabezado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
- 2.- Se reafirma el resto del contenido del auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CESAR ALVAREZ JIMENEZ
JUEZ

Rad#2021-00307 HM